REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESUELTO ADM/ARAP No. 084 de 18 de noviembre de 2024.

"Por el cual se designa al servidor público EDUARDO CASE, como Jefe, Encargado, de la Oficina del Mercado del Marisco en la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, a partir del 18 de noviembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024."

EL ADMINISTRADOR GENERAL.

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que el artículo 17, de la Ley 44 de 2006, establece que el Administrador General, tendrá la representación legal de la entidad.

Que el artículo 21, numeral 1, de la Ley 44 de 2006, dispone que es función del Administrador General, entre otras, ejercer la administración de la Autoridad.

Que por necesidad de servicio se requiere a un Jefe Encargado de la Oficina del Mercado del Marisco en la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control en la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá; en consecuencia

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR, como en efecto se hace, al servidor público EDUARDO CASE, como Jefe, Encargado, de la Oficina del Mercado del Marisco en la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control en la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, a partir del 18 de noviembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: Remitir el presente Resuelto a la Oficina Institucional de Recursos Humanos, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

TERCERO: Este resuelto rige, a partir de 18 de noviembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1, 17, numeral 1 del artículo 21, de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EDUARDO CARRASQUILLA D.

Administrador General